

Acta Sesión Ordinaria No. 04-2002
15 de enero del 2002

Acta de la Sesión Ordinaria N°04-2002 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del quince de enero del dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: Regidores Propietarios:** Licda. Rocío Arroyo Chaves quien preside, Sr. Juan Vianney González Ramírez, Vicepresidente; Prof. Lucrecia González Zumbado, Sr. Jesús María Rojas Araya; y Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya. **Regidores Suplentes:** Sr. Gaspar Rodríguez Delgado, Sr. Desiderio Solano Moya, Sr. Tobías Zárate Bogantes; Sr. Néstor Villegas Murillo; y Sr. Juan E. Vargas González. **Síndicos Propietarios:** Srta. Elvia González Fuentes, Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa, Sr. Juan Luis Mena Venegas; **Funcionarios Municipales: Alcalde Municipal a.i.** Sr. Jorge González González. **Secretaria Municipal:** Sra. Viria Murillo Murillo; **MIEMBROS AUSENTES: Síndicos Propietarios:** Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves; **Síndicos Suplentes:** Sr. Hermes Vásquez Alvarado, Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona.

CAPITULO I.
REVISIÓN Y APROBACION DEL ACTA.

ARTICULO N°1. Revisión del Acta N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 02-2002.

La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta N°02 de la Sesión Ordinaria N°. 02-2002, celebrada el ocho de enero del año dos mil dos.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el acta N°02 de la Sesión Ordinaria N°02-2002, celebrada el ocho de enero del año dos mil dos.

ARTICULO N°2. Revisión del Acta N° 03 de la Sesión Extraordinaria N° 03-2002.

La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta N°03 de la Sesión Extraordinaria N°03-2002, celebrada el diez de enero del año dos mil dos.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el acta N°03 de la Sesión Extraordinaria N°03-2002, celebrada el diez de enero del año dos mil dos.

CAPITULO II.
INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO N° 3. El Alcalde Municipal a.i., Jorge González González, solicita al Concejo Municipal autorización para proceder al cobro de lo adeudado por la empresa Productos Pedregal, por concepto de explotación de canteras.

CONSIDERANDO:

1. Que esta Administración Tributaria llevo a cabo un traslado de cargos el número 001-2001, el cual se le hace a la empresa Productos Pedregal

S.A., por la suma de ¢88,693,237.55 (Ochenta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil doscientos treinta y siete colones con 55/100) por concepto del impuesto de Explotación de Canteras, debido a un ajuste de precios. Dicho traslado comprende los periodos auditados de septiembre de 1998, hasta el mes de marzo del año 2000.

2. Que en virtud de la interposición del recurso de revocatoria y apelación, por parte de la empresa aludida el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 60-2001 celebrada el 12 de Octubre del año 2001, en su capítulo V, artículo 19 se acordó, cito textualmente:

“Por unanimidad, declarar parcialmente con lugar el recurso de revocatoria planteado por la empresa Productos Pedregal S.A. contra el Capítulo IV de la Sesión Ordinaria número 55-2001, en cuanto al haber admitido el recurso de apelación ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y por otra parte de conformidad con el artículo 154 del Código Municipal en relación con el 82 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa se tiene por agotada la vía administrativa.”

3. Que en virtud del acuerdo tomado en la Sesión 60-2001, celebrada el 12 de octubre del año 2001, en su capítulo V, artículo 19, la Alcaldía requiere la autorización para registrar en las cuentas por cobrar de la empresa Productos Pedregal S. A., la suma de ¢ 88,693,237.55 (Ochenta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil doscientos treinta y siete colones con 55/100), por concepto del Impuesto de Canteras, además de aplicar los intereses que correspondan.
4. Que una vez incluida la suma indicada e intereses, se procederá a la aplicación del Reglamento de el Procedimiento de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Belén

SE ACUERDA: Autorizar a la Alcaldía Municipal de ordenar a las Unidades que correspondan, la inclusión en las cuentas por cobrar a la empresa Productos Pedregal S. A., la suma de ¢ 88,693,237.55 (Ochenta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil doscientos treinta y siete colones con 55/100), por concepto del Impuesto de Canteras, además de aplicar los intereses que correspondan únicamente durante los periodos fiscales auditados los cuales comprenden de septiembre de 1998, hasta marzo del año 2000.

ACUERDO FIRME

ARTICULO N° 4. El Alcalde Municipal a.i., Jorge González González, somete a aprobación del Concejo Municipal el Presupuesto Extraordinario 01-2002. Para lo cual presente la justificación y el detalle correspondiente, que textualmente dice:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2002

OBJETIVO GENERAL

Presupuestar, los recursos provenientes de los empréstitos solicitados al Banco Popular y Desarrollo Comunal

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Asignar los recursos provenientes del préstamo por un monto de hasta ¢220,000,000.00 (Doscientos veinte millones de colones exactos)
2. Asignar los recursos provenientes de uno de los préstamos por un monto de hasta ¢101,000,000.00 (Ciento Un millones de colones exactos), para la compra de la Deuda con el Banco Nacional (Reconstrucción de Calles del Cantón)
3. Presupuestar los recursos del empréstito anteriormente aprobados por la Contraloría General de la República en su oficio 11382 del 8 de octubre del 2001, por un monto de 300 millones.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Los ingresos provienen en un empréstito aprobado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según oficio SGO-483-2000, y autorizado por la Contraloría General de la República, según oficio 11413 de fecha 31 de octubre del 2000, por un monto hasta de 220 millones.

Dicho empréstito fue presentado ante el ente Contralor, el año 2000, en el Presupuesto Extraordinario 02-2000 y aprobado según oficio 11376 del 27 de octubre del 2000, mientras se terminaba el proceso de licitación a inicios del año 2001 se tuvo que presupuestar nuevamente y fue aprobado por la Contraloría General de la República en el Presupuesto Extraordinario 01-2001, según oficio 4117 del 26 de abril del 2001 y la Modificación Externa 01-2001 aprobada según el oficio 3974 del 20 de abril del 2001. Por razones de procedimiento, requisitos a cumplir para los refrendos de contrato préstamo y de obra, esta Corporación se ve obligada a presupuestar nuevamente este préstamo.

Además existen dos empréstitos uno por 101 millones, que son para mejorar las condiciones crediticias en relación con las que contamos actualmente con el Banco Nacional de Costa Rica y el otro por 300 millones para la construcción del nuevo edificio y la compra de un terreno.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I

En la Obra Deuda Pública, se asigna la suma de 101 millones para cancelar la deuda actual entre el Banco Nacional de Costa Rica y esta corporación municipal. Este monto se vuelve a presupuestar ya que en el ejercicio económico del año 2001, no se logro refrendar el contrato de préstamo.

PROGRAMA III

En la Obra denominada "INVERSIONES", se presupuestan dos tipos de partidas:

Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados:

En es partida se asigna la suma de ¢15,000,000.00 (Quince millones de colones exactos), para cubrir los servicios de inspección del proyecto, la asesoría del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados y otro tipo de inspecciones que se puedan dar en el desarrollo del proyecto.

Para la construcción del edificio municipal se asigna la suma de ¢18,000,000.00 (Dieciocho millones de colones exactos) para contratar una empresa o persona que tenga la responsabilidad de dirigir y supervisar dicha construcción.

Obras Públicas por Contrato:

Se presupuesta la suma de 205 millones para la construcción de los tanques de almacenamiento de agua potable para los distritos de la Ribera y la Asunción de Belén.

En el proyecto de construcción del nuevo edificio municipal se asigna la suma de 232 millones de colones.

Compra de Terreno:

Debido a un informe del Director de Operaciones y Desarrollo Urbano de esta Municipalidad a este Concejo Municipal, donde se detalla la situación del uso del suelo y las áreas disponibles, se concluye que para poder construir el área de parqueos y otras zonas recreativas, esta corporación municipal deberá de comprar la suma de 1261 metros cuadrados. Es por esta razón que se asigna la suma de 50 millones para la adquisición de dicho inmueble. De igual forma en el oficio AM 11-2002 de fecha 15 de enero del presente año se le solicitó a la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones el visto bueno para cambiar parcialmente el destino de los recursos con el propósito de desarrollar al principal obra. – El Edificio Municipal –

Para estos tres empréstitos no se presupuesta dentro de la partida "Deuda Pública", las sub-partidas de Amortización y Intereses sobre la deuda, ya que en el presupuesto ordinario para este año 2002 se consignaron, según se indicó en el detalle 7 pagina 13 del presupuesto ordinario aprobado en la Contraloría General de la República, según el oficio 13409 del 14 de diciembre de 2001.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2002

4 02 00 00 00	INGRESOS DE CAPITAL		¢ 621,000,000.00
4 02 05	ENDEUDAMIENTO		621,000,000.00
4 02 05 01	INTERNO		621,000,000.00
4 02 05 01 01	PRESTAMOS EMPRESAS PUB.FINANCIERAS	621,000,000.00	
4 02 05 01 01 01	Préstamo Banco Popular y Desarrollo Comunal	621,000,000.00	
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	621,000,000.00	621,000,000.00

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CODIGO	EGRESOS	Total	%
02	Servicios no personales	33,000,000.00	5.31%
	Honorarios, consultorias y servicios contratados	33,000,000.00	
05	Adquisición de inmuebles y equipo existente	50,000,000.00	8.05%
06	Construcciones, adiciones y mejoras (por contrato)	437,000,000.00	70.37%
10	Servicio de la deuda	101,000,000.00	16.26%
	Amortización deuda pública	101,000,000.00	
	TOTAL DE EGRESOS	621,000,000.00	100.00%

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN

AUMENTAR INGRESOS		CODIGO P "S" PR O G R	AUMENTAR EGRESOS
4 02 05 01 01 01	621,000,000.00	I 10 02	101,000,000.00
		III 02 01 02 02	18,000,000.00
		III 03 01 02 02	15,000,000.00
		III 02 06 06 01	232,000,000.00
		III 03 06 06 02	205,000,000.00
		III 05 05 05 01	50,000,000.00
			¢ 621,000,000.00
SUMAS IGUALES	621,000,000.00		621,000,000.00

SE ACUERDA: 1. De conformidad con la justificación y el detalle que antecede aprobar el presupuesto Extraordinario 01-2002, por un monto de ¢ 621.000.000.00 (seiscientos veintiún millones de colones exactos). 2. Encargar al Alcalde Municipal para tramitar ante la Contraloría, la aprobación del presupuesto correspondiente.

ARTICULO N° 5. El Alcalde Municipal a.i., Jorge González González, solicita al Concejo Municipal que tome un acuerdo para proceder a la revalidación de las siguientes partidas.

Para la partida denominada Construcción Tanques de Almacenamiento al 31 de diciembre del 2001 ya existía el contrato de supervisión para la construcción de los tanques, con la empresa CETECOOP por la suma de ¢13,368,000.00, el cual fue incluido dentro de las cuentas a revalidar, aunque no existiera saldo real a revalidar. Lo anterior con el propósito de salvaguardar la responsabilidad de la Municipalidad con el contratista.

PARTIDAS A REVALIDAR PARA EL AÑO 2002

CODIGO	PARTIDA	MONTO
	VIAS DE COMUNICACIÓN	
5-03-01-01	CONSTRUCCION Y MEJORAS CALLES	4,576,750.00
5-03-01-02	CONSTRUCCION ACERAS, CORDON Y CAÑO	4,728,895.00
5-03-02-02	CONSTRUCCION EDIFICIO HOGAR DIURNO	2,555,734.48
5-03-02-04	Construcción Edificio Cruz Roja	789,362.00

			7
	OTROS FONDOS E INVERSIONES		
	Construcción Tanques de Almacenamiento		13,368,000.00
5-03-05	Otros fondos e inversiones		
5-03-05-00-03-	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,925,516.00
	Construcción Edificio Cruz Roja Belén	1,468,661.00	
	Construcción Aulas Escuela España	1,456,855.00	
	PARTIDAS ESPECIFICAS		
5-04-01	VIAS DE COMUNICACIÓN		
5-04-02-01	CONSTRUCCION HOGAR ADULTO MAYOR		789,481.28
5-04-02-02	CONSTRUCCION SALON MULTIUSO BARRIO ESCOBAL		503,485.54
5-04-02-03	CONSTRUCCION GIMNASIO LICEO BELEN		237,556.11
5-04-02-04	CONSTRUCCION EDIFICIO CRUZ ROJA BELEN		386,015.95
	TOTALES		30,860,796.36

SE ACUERDA: Revalidar las cuentas supracitadas, de conformidad con el detalle presentado por el Alcalde Municipal, de las cuentas a revalidar.

ARTICULO N° 6. El Alcalde Municipal a.i., Jorge González González, informa al Concejo Municipal que ha enviado oficios 09-2002 y 11-2001, al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y a la Contraloría General de la República correspondientemente, con el objeto de solicitar la autorización de ambas instituciones para proceder a modificar parcialmente el destino del empréstito por ₡300.000.000.00 (trescientos millones de colones exactos), el cual se utilizará únicamente para la construcción del edificio municipal y la compra del lote con un área de 1.261 metros cuadrados en la propiedad aledaña al lote donde se realizará este proyecto, según acuerdo contenido en la Sesión 71-2001-.

Comentado [IVM1]: AGREGAR No. De plano, No. De finca y acuerdo donde se declaró de interés público.

ARTICULO N° 7. El Alcalde Municipal a.i., Jorge González González, informa al Concejo Municipal que la Dirección Técnica ha realizado el estudio y la recomendación correspondiente, así como la delimitación y mapeado del terreno, para proceder al traspaso del área donde se construirán los tanques de almacenamiento de agua potable del acueducto de La Asunción.

ARTICULO N° 8. El Alcalde Municipal a.i., Jorge González González, informa al Concejo Municipal que ya se adquirieron los juegos infantiles que se instalarán en el bulevar de La Ribera.

ARTICULO N° 9. El Alcalde Municipal a.i., Jorge González González, presentó al Concejo Municipal el Estudio de Tasas del Servicio de Cementerio, del 1 de noviembre del 2001, suscrito por el señor Miguel Tapia Z., Gerente de Grupo Comusa TYA S.A.

SE ACUERDA: Encargar a la Secretaria Municipal de remitir copia del presente informe a todos los miembros del Concejo Municipal.

Consultas al Alcalde Municipal.

ARTICULO N° 10. La Regidora Lucrecia González solicitó al Alcalde Municipal información con relación acerca de si el Comité Cantonal de Deportes ha presentado algún informe sobre el superávit.

El Alcalde Municipal a.i., Jorge González aprovechó la oportunidad de informar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, solicitó que se girara el presupuesto correspondiente al año 2002. Sin embargo indicó que giró instrucciones a la Dirección del Área de Desarrollo Social, para que se abstenga de girar recursos a organizaciones sujetos de transferencia, hasta que no hayan presentado a la Municipalidad de Belén, una liquidación del presupuesto, de acuerdo con lo estipulado en la Circular N° DFOE-114; de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, suscrita por el licenciado Walter Ramírez Ramírez, Gerente de División, la cual se refiere a las regulaciones en materia presupuestaria, aplicables a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

ARTICULO N° 11. El Síndico Propietario a.i., Juan Luis Mena, solicita al Alcalde que se realice una inspección a la entrada de la Chácara, porque en la propiedad de los Zamoras no se respetó la línea de propiedad y sacaron la cerca hasta el borde de la calle, sin dejar paso a los peatones.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde Municipal de solicitar a la Dirección Técnica Operativa una inspección para verificar la denuncia planteada por el señor Juan Luis Mena, así como su análisis y recomendación al Concejo de comprobarse la situación planteada.

ARTICULO N° 12. El Regidor Propietario Tobías Zárate solicita que se realice una inspección en la cancha de fútbol sala al costado oeste de los Mormones, porque le han informado que en ese lugar venden cerveza. Además de que es importante determinar si ese negocio cuenta con patente.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde de ordenar a la Unidad Tributaria que realice una inspección y que dicha Unidad tome las medidas correspondientes.

ARTICULO N° 13. El Síndico Propietario Juan Luis Mena solicita que se realicen mejoras en la entrada a Urbanización La Ribera, donde la Municipalidad de Belén realizó algunos trabajos y dejó materiales que no se han recogido y una zanja que debe ser reparada.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde Municipal de solicitar a la Dirección Técnica Operativa un informe sobre la solicitud planteada por el Síndico Juan L. Mena

Notas enviadas por la Alcaldía.

Comentado [IVM2]: INCLUIR NOTAS

CAPITULO III

ATENCION AL PUBLICO

ARTICULO N° 14. El señor Gonzálo Gdo. Hernández P., vecino de Barrio Fátima, presenta al Concejo Municipal una nota con fecha 8 de enero del 2002, suscrita por él y varios vecinos, que textualmente dice: "Nosotros los miembros de la comunidad de Barrio Fátima de La Ribera de Belén les solicitamos respetuosamente primero que intercedan ante la guardia civil del cantón, para tener más seguridad en nuestro barrio, pues en los últimos dos meses hemos sido objetos de más o menos 12 asaltos cerca de la Iglesia de la Virgen de Fátima. Luego queremos ver la posibilidad de que algún miembro de la Policía Municipal pueda estar en Fátima por lo menos los fines de semana que es donde se han dado la mayoría de los asaltos, viernes en la noche, sábado en la tarde y noche y domingos día y noche (para empezar con plan piloto). También somos conscientes de la problemática de presupuesto que tiene el rubro de la Policía Municipal, pero algunos locales comerciales estarían dispuestos a ayudar económicamente, miembros de la comunidad otro tanto y la Municipalidad el resto. Siempre con la salvedad que sea fijo en este sector y con radio de los utilizados por la policía y que están sin uso al ser menos miembros este año en la Municipal.

SE ACUERDA: **Primero:** Notificar al señor Gonzálo Hernández, que el Concejo Municipal someterá a estudio la situación planteada por los vecinos de Barrio Fátima. Con respecto a la asignación de un Policía Municipal fijo en ese sector, en este sentido, más bien el Concejo Municipal ha tomado la decisión de realizar una reestructuración de dicho servicio por lo que en este momento no procedería la asignación de un Policía Municipal fijo en ese sector. **Segundo:** Solicita al Destacado de la Guardia de Asistencia Rural de Belén, su colaboración con los vecinos de Barrio Fátima, según la solicitud planteada a este Concejo Municipal, para que dentro de las posibilidades existentes le brinden la seguridad ciudadana que los vecinos del cantón de Belén requieren.

ARTICULO N° 15. El Concejo Municipal atiende a la señora Virginia Chaves Delgado, la cual solicita la colaboración de la Municipalidad de Belén, para poder construir una casa prefabricada que va adquirir con la aprobación del bono de la vivienda.

SE ACUERDA: Someter a estudio del Concejo Municipal, la solicitud planteada por la señora Virginia Chaves Delgado.

ARTICULO N° 16. El Concejo Municipal atiende al señor Oscar Chaves Villalobos, el cual presenta un escrito que textualmente dice: " El suscrito, ÓSCAR ANTONIO CHAVES VILLALOBOS, mayor de edad, casado dos veces, comerciante, vecino de La Ribera de Belén, cédula de identidad número 4-106-1456, ante ustedes con el debido respeto comparezco a manifestar: Por este

medio me permito adjuntarles el oficio UPC-PCU- "i 276-01 del 9 de enero del 2002, firmado por el señor Ing. Emilio Vargas Chaves, encargado a.i del proceso de permisos de ubicación y construcción de la unidad de permisos y controles de la dirección de protección al ambiente humano, en el cual se certifica que he cumplido con los requisitos exigidos por ese órgano para la instalación de un lavado de carros artesanal en La Ribera de Belén y que fuera una de las razones en las cuales se basó la Unidad Tributaria y este Concejo para rechazar mi solicitud de patente. Además, sírvanse encontrar adjunto, certificación del Departamento de Aguas del MINAE, en la cual consta el estado del trámite de la concesión de aguas, el cual no pude aportar anteriormente ya que ellos se encontraban de vacaciones. Según me indicaron funcionarios de esa dependencia, a finales del mes de enero del 2002, estará aprobada definitivamente dicha concesión a mi favor. Como pueden ver, señores regidores, he cumplido con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente para poder desarrollar mi actividad. Como si esto fuera poco, por este medio también quiero dejar patente mi compromiso de confinar las molestias que origine mi negocio, dentro de mi propiedad. Así las cosas, honorables concejales, y luego de haberme reunido con el Alcalde Municipal a.i y con el asesor legal de esta municipalidad, solicito que reconsideren su posición de rechazar mi solicitud y devuelvan el expediente a la Unidad Tributaria y a la Dirección Jurídica para que ellos realicen el estudio correspondiente, ya con todos los requisitos exigidos debidamente aportados y determinen la viabilidad de otorgarme la patente correspondiente. Ruego resolver de conformidad.

SE ACUERDA: Remitir la solicitud planteada por el señor Oscar Chaves y sus anexos a la Unidad Tributaria y a la Dirección Jurídica, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.

ARTICULO N° 17. El Concejo Municipal atendió a los señores César Zumbado vecino del cantón de Belén y Francisco Chavarría empresario que se dedica a los negocios de espectáculos públicos, los cuales solicitan al Concejo Municipal que se les atienda en una sesión extraordinaria o en una reunión privada donde puedan realizar una presentación sobre el proyecto de realizar una feria en Belén, a beneficio de los proyectos que actualmente realiza la Municipalidad de Belén, como lo son la Cruz Roja, la Clínica del Dolor, y el Centro Diurno del Adulto Mayor.

SE ACUERDA: Encargar a la Secretaria Municipal de comunicar a los señores Zumbado y Chavarría que el Concejo Municipal los atenderá el día jueves veinte y cuatro de enero, en Sesión Extraordinaria a las seis de la tarde.

ARTICULO N° 18. El Concejo Municipal atiende a los vecinos de Calle El Arbolito, los cuales solicitan al Concejo Municipal su intervención en el cierre de una calle por parte de la familia Rodríguez en La Ribera de Belén, lo cual les ha obstaculizado el paso que han tenido por derecho desde hace más de cincuenta años.

SE ACUERDA: Primero: Trasladar la queja presentada por los vecinos de Calle El Arbolito a la Dirección Técnica y a la Dirección Jurídica para su análisis y

recomendación al Concejo Municipal, según corresponda. **Segundo:** Notificar a los vecinos de Calle Tilín, el presente acuerdo, a través del Sr. Murillo Rodríguez, quien fue designado como su representante.

ARTICULO N° 19. El Concejo Municipal atiende al señor Miguel Rodríguez y a su abogado el licenciado Luis Madrigal, quiénes manifiestan al Concejo Municipal que han procedido al cierre de una parte de la propiedad de los señores Rodríguez, sin que esto sea una decisión arbitraria o antojadiza, sino como una toma de posesión normal de una propiedad que les pertenece. Insisten en que la porción que se cerró no impide la salida de los vecinos. Que si bien es cierto la declaratoria de calle pública en ese sector beneficiaría a los vecinos que colindan con estas propiedades, es una situación que debería ser valorada por el Concejo Municipal. Proponen formalmente la integración de una Comisión Municipal, para la búsqueda de una posibilidad de llegar a solucionar el problema y se pueda habilitar como calle pública ese sector.

SE ACUERDA: **Primero:** Solicitar el criterio y recomendación de la Dirección Técnica Operativa y de la Dirección Jurídica, al Concejo Municipal. **Segundo:** Conocido el criterio Técnico y Legal de esta situación, se estará convocando al señor Rodríguez para lo que proceda. **Tercero:** Notificar al señor Miguel Rodríguez el presente acuerdo.

Comentado [IVM3]: ACUERDO QUE ME PIDIO EL ABOGADO 222-78-20 LUIS MADRIGAL.

CAPITULO IV

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS.

Comentado [IVM4]: AGREGAR CORRECCIONES DE ESTA ACTA

Visados

ARTICULO N° 20. Solicitud de Visado N° 0091:

Proyecto: Es parte folio real N° 4156685-000. Propiedad de: Martín González Alfaro, cédula 4-106-1416. Provincia: 4, Heredia. Cantón: 7, Belén. Distrito 3, Asunción. Planos catastrados: H-752763-2001 y H-752762-2001. Área: 302.65 m² y 379.34 m². Trámite: N° 29-2002. Profesional responsable: Topógrafo Asociado T.A. 5710 Juan Carlos Ramírez Orozco. Dirección del inmueble: 300 metros oeste de Escuela Manuel del Pilar Zumbado, Urbanización puertas de Alcalá lote N° 9, La Asunción.

Comisión de Obras recomienda la aprobación del visado municipal N° 0091 debido a que:

1. Cumple con la zonificación del Cantón de Belén (zona residencial de alta densidad)
2. Cumple con las obras de infraestructura frente a la vía pública.
3. El resto de la finca N° 156685 se reunirá a la finca N° 155322 propiedad del señor Martín González Alfaro.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de Visado N° 0091, propiedad de: Martín González Alfaro, cédula 4-106-1416. Provincia: 4, Heredia. Cantón: 7, Belén. Distrito 3, Asunción, Planos catastrados: H-752763-2001 y H-752762-2001 con un área de 302.65 m² y 379.34 m², correspondientemente. Se previene al interesado de que en caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley N°4240 (artículo 7, 10, 28, 57 y 58); Ley de Construcciones N° 383 (artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones en el Artículo N° II.4.

ARTICULO N° 21. La Comisión de Obras atiende al señor Mainor Barahona Rojas Gerente General de ASERICA, quien se presenta en esta reunión y solicita:

1. Colaboración para efectos de trámite expedito de permiso de construcción de movimiento de tierra a finca de recreo.
2. Colaboración para la obtención de los permisos correspondientes para llevar a cabo la construcción de dos ranchos para asados en el centro de recreo, en el espacio ubicado entre las dos plazas de fútbol, quedando a 50 m. de una naciente de agua.

Comisión de Obras recomienda al señor Barahona solicitar y presentar ante la Plataforma de Servicios los documentos correspondientes para llevar a cabo los trámites y coordinar con el señor Luis Angel Bogantes Miranda en la Unidad de Desarrollo Urbano para el punto uno. Para el punto dos presentar los documentos requeridos para el trámite respectivo en la Plataforma de Servicios.

ARTÍCULO N° 22. La Comisión de Obras atiende a los señores Fernando Gómez-Cuétara y Pietro Staño, quienes se presentan en esta sesión y exponen el proyecto a realizar: Condominio de cinco casas en cuatro lotes ubicados en Bosque de Doña Rosa. Consultan si la propuesta es viable y solicitan colaboración para la obtención de los permisos necesarios para la construcción.

Comisión de Obras recomienda a los señores Fernando Gómez y Pietro Staño, presentar solicitud formal dirigida al señor Allen Moya Solano, Director del Área de Servicios Públicos para la disponibilidad de agua y solicitar en la Plataforma de Servicios la información correspondiente para realizar los para presentar la información de los proyectos dirigida a la Unidad de Planeamiento Urbano, indicando que necesitan suministro de agua para cinco viviendas en condominio, mencionar las expectativas de inicio y término del mismo. Además se debe indicar el valor aproximado del proyecto.

Correspondencia Externa.

ARTICULO N° 23. Se conoce oficio con fecha Enero 03, 2002, suscrito por la señora Xinia Rodríguez Vizcaíno, portadora de la cédula de identidad número 2-331-880, como representante de las familias Rodríguez Vizcaíno, Mendoza Rodríguez, Rodríguez Fuentes y Chaves Rodríguez, en la cual presentan solicitud

formal para la conexión del servicio de agua potable en la finca (no esta inscrita, información posesoria) descrita en el plano catastrado número: A-525717-93.

Comisión de Obras recomienda al Concejo Municipal, denegar la solicitud debido a que se encuentra fuera de la jurisdicción del Cantón de Belén.

SE ACUERDA: Denegar la solicitud del servicio de agua potable solicitado por la señora Xinia Rodríguez Vizcaíno, para la propiedad A-525717-93 ya que se encuentra fuera de la jurisdicción del cantón de Belén.

Comentado [IVM5]: AGREGAR No. DE FINCA Y No. DE PLANO CATASTRADO

INFORME DE LA COMISION DE BECAS.

ARTICULO N° 24. Se conoce "*Primer Informe de la Comisión de Becas a Estudiantes de Escasos Recursos del Cantón de Belén*", del 16 de enero del 2002.

Nos permitimos someter a conocimiento del Concejo Municipal, el Primer informe de labores que corresponde al trabajo realizado en varias sesiones en el período comprendido entre el 4 de enero del 2002 y el día de hoy.

Se ha procedido a realizar una revisión de cada una de las solicitudes recibidas, que ascienden a un total de 530 solicitudes.

Es importante dejar constancia que se entregaron 710 solicitudes.

La Dirección del Area de Desarrollo Social en el mes de noviembre del año 2001, procedió a hacer entrega en las tres escuelas públicas del Cantón a sus respectivos directores, y en el Liceo de Belén, a la Dirección, un total de 150 solicitudes de beca, con el objetivo de que las mismas fueran distribuidas a estudiantes de esos Centros Educativos, caracterizados por su buen rendimiento académico y su condición comprobada de escasos recursos económicos. De estas solicitudes presentaron documentación completa y reúnen requisitos 60 solicitudes, 20 corresponden a Educación Secundaria y 40 a Educación Primaria.

De las mismas, se denegaron automáticamente 15 solicitudes debido a que a pesar de ser alumnos regulares en esos Centros Educativos públicos del Cantón no viven en la jurisdicción de Belén.

Con relación a las solicitudes de beca presentadas por alumnos que disfrutaron de ese beneficio durante el curso lectivo del año 2001, se presentaron con condiciones para renovar la beca 165 solicitudes, de las cuales 120 son de Educación Secundaria y 45 corresponden a Educación Primaria.

Quedaron excluidas además 55 solicitudes debido a: bajo rendimiento académico, falta de requisitos o documentos o por no vivir dentro del Cantón de Belén.

Queda un total de 250 solicitudes para proceder a realizar los respectivos estudios sociales, pero es importante señalar que los mismos pueden ascender a un aproximado de 200 estudios, debido a que esta Comisión considera que no es necesario realizar el estudio individual por estudiante, sino que se realizará un estudio socioeconómico por familia, aunque hayan 2 o más solicitudes presentadas.

Por lo anterior, esta Comisión solicita al Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

1-Mantener los 165 beneficiarios que cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas a estudiantes de Escasos Recursos en el Cantón, sin necesidad de volver a aplicar el estudio social en el año 2002.

2-Aceptar como beneficiario de este programa sin necesidad de hacer el estudio social las 60 solicitudes de becas que también cumplan con los requisitos establecidos en el citado reglamento referidos por los Centros Educativos, debido a que su rendimiento académico es aprobado y las condiciones socioeconómicas son reconocidas.

3-Solicitar a la Administración que se preste la colaboración al Área de Desarrollo Social, para la contratación de los servicios profesionales de las trabajadoras sociales responsables de realizar los estudios sociales, para las solicitudes que no lo poseen y que requieren valorarse para seleccionar el resto de beneficiarios de este programa para el curso lectivo del año 2002.

Según las recomendaciones de la Comisión de Becas.

SE ACUERDA: **Primero:** Aprobar que se mantengan los 165 beneficiarios que cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas a estudiantes de Escasos Recursos en el Cantón, sin necesidad de volver a aplicar el estudio social en el año 2002. **Segundo:** Aprobar como beneficiarios de este programa, sin necesidad de hacer el estudio socioeconómico a las 60 solicitudes de becas que cumplan con los requisitos establecidos en el citado reglamento referidos por los Centros Educativos, debido a que su rendimiento académico es aprobado y las condiciones socioeconómicas son reconocidas. **Tercero:** Encargar al Alcalde Municipal de girar las instrucciones a la Unidad de Bienes y servicios que proceda a la contratación de los servicios profesionales de las trabajadoras sociales responsables de realizar los estudios socioeconómicos, para las solicitudes de beca que requieren ser valoradas para la selección del resto de beneficiarios de este programa, para el curso lectivo del año 2002.

CAPITULO V

INFORME DE AREAS O UNIDADES.

ASUNTOS DEL AREA TECNICA OPERATIVA.

ARTICULO N° 25. Se conoce Memorando 016-2002, suscrito por el Director del Area Técnica Operativa en relación al traspaso del área de parque a favor de la Municipalidad de Belén, a ceder por la señora Virginia Chaves Rodríguez. Que textualmente dice: Adjunto copia del plano de catastro H-749595-2001 y copia de escritura suscrita por la notaria Olga Morera Chaves, donde se traspasa un terreno de 603.05 metros cuadrados de la finca inscrita en el Folio Real #4095866-000, propiedad de la señora Virginia Chaves Rodríguez, a favor de la Municipalidad de Belén, como terreno destinado a parque. Lo anterior, en cumplimiento con el artículo #40 de la Ley de Planificación Urbana y del artículo II.3 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, producto del fraccionamiento de la finca descrita anteriormente. Con copia de este oficio, se traslada la información a la Unidad Jurídica, a efectos del pronunciamiento, para que el interesado proceda con la inscripción registral correspondiente, atendiendo los requisitos de ley.

SE ACUERDA: Solicitar a la Dirección Jurídica que proceda a la revisión de la propuesta de escritura suscrita por la notaria Olga Morera Chaves, donde se traspasa un terreno de 603.05 metros cuadrados de la finca inscrita en el Folio Real #4095866-000, propiedad de la señora Virginia Chaves Rodríguez, a favor de la Municipalidad de Belén, como terreno destinado a parque, para proceder a la aprobación de este documento lo más pronto posible.

ARTICULO N° 26. Se conoce Memorando -2002, suscrito el ingeniero Osvaldo Apú Valerín Encargado de la Unidad de Catastro, mediante el cual a solicitud de los Regidores Lucrecia González y Vianney González, presenta las recomendaciones con relación a la formalización de los trámites relacionados con la propiedad del señor Miguel Marín Olmos.

Comentado [IVM6]: INCLUIR No. DE MEMORANDO

SE ACUERDA: Encargar a los regidores Lucrecia González Zumbado y Vianney González Ramírez de analizar, el documento presentado por la Dirección Jurídica y presentar la correspondiente recomendación.

A solicitud de los regidores, señor VIANNEY GONZALEZ RAMIREZ, y la señora LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, se hace entrega de la información básica correspondiente referente a la solicitud de visado del plano de catastro H-634736-2000, parte de la finca 94369, propiedad del señor Miguel Marín Olmos suministrada por la Unidad de Catastro.

ARTICULO N° 27. Se conoce oficio 022-2002, suscrito por el Director del Area Técnica Operativa, mediante el cual remite al Concejo Municipal, el cronograma y presupuesto de los proyectos priorizados por el Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Remitir copia a los miembros del Concejo Municipal de esta documentación.

ASUNTOS DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS.

ARTICULO N° 28. Se conoce correo electrónico del Director de Servicios Públicos mediante el cual aclara al Concejo Municipal que de acuerdo al Cronograma enviado a la Contraloría General de la República para la definición final del servicio de limpieza de vías, el plazo para el Concejo Municipal para verter criterio sobre el Informe del 4 de enero de dicha dirección sobre este servicio es la segunda semana de febrero.

SE ACUERDA: Incluir en la agenda de la reunión de trabajo del viernes 18 de enero, la discusión del Informe del Servicio de Limpieza de Vías.

ASUNTOS DE LA UNIDAD AMBIENTAL.

ARTICULO N° 29. Se conoce informe de la Unidad Ambiental contenido en el Oficio UA-005-2002, mediante el cual comunica al Concejo Municipal que ha sido concluida la primera etapa del Proyecto de Reforestación de la Zona de Protección de la Naciente San Antonio, sector donde se han sembrado un total de 200 árboles de especies nativas del Valle Central.

ARTICULO N° 30. Se conoce informe de la Unidad Ambiental contenido en el Oficio UA-008-2002, mediante el cual comunica al Concejo Municipal que de acuerdo al mandato del Ministerio de Salud Belén – Flores, mediante oficio ASBF-DM-OF-160-2001 y según pudo ser corroborado en inspección del 8 de enero de 2002, la empresa Transportes Boers trasladó sus actividades en el mes de diciembre del 2001.

SE ACUERDA: Remitir copia de este informe a la Unidad Tributaria.

ASUNTOS DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTICULO N° 31. Se conoce copia del oficio ADS-06-2002, suscrito por la licenciada Marita Arguedas, Directora del Area de Desarrollo Social, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el cual le indica que en acatamiento a la solicitud de los miembros del Concejo Municipal, de brindar seguridad a los vehículos que se encuentran en el parqueo de la municipalidad y mantener el orden público, mientras se celebran las sesiones municipales, nos permitimos comunicarle que a partir de esta fecha se estará suministrando ese servicio, con la permanencia de un oficial, destacado en el Edificio Municipal, desde las 18 horas, hasta finalizar las sesiones del Concejo Municipal. Así mismo, le solicito que la secretaria del Concejo Municipal, coordine con Christopher May para atender o cubrir el servicio de sesiones extraordinarias o cuando ese Concejo lo amerite.

SE ACUERDA: Primero: Agradecer a la Directora del Area de Desarrollo Social y a los colaboradores municipales de la Policía Municipal, el apoyo que

brindan al Concejo en el campo de la seguridad durante las sesiones municipales. **Segundo:** Encargar a la Secretaria Municipal de coordinar lo relativo a la seguridad durante las sesiones municipales y/o reuniones de trabajo durante horas de la noche, con el Encargado de la Policía Municipal.

ARTICULO N° 32. Se conoce oficio AA-02-01-02, suscrito por Angélica Venegas Venegas, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, mediante el cual comunica al Concejo Municipal que en Sesión Extraordinaria 08-2001, del 26 de diciembre del 2001, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, quedó integrada de la siguiente manera:

Juan Manuel González Zamora	PRESIDENTE
Edwin Solano Vargas	VICEPRESIDENTE
Guillermo Villegas Chavarria	TESORERO
Miguel Zumbado Mora	SECRETARIO
José Alcides Chaves Murillo	VOCAL

ARTICULO N° 33. Se conoce invitación del Instituto Interamericano de Cooperación para La Agricultura a varios programas de capacitación en el campo de la Administración Municipal.

CAPITULO VI.

CORRESPONDENCIA

Correspondencia Externa.

ARTICULO N° 34. Se conoce oficio 00262, suscrito por el Lic. Luis Navarro Campos, Gerente de Area a.i., de la Contraloría General de la República, del 10 de enero – FOE-MP-00389, que textualmente dice: Asunto: Sustitución de la página No.2 del informe No.FOE-MP-198/2001, remitido mediante oficio 13407 del 14 de diciembre de 2001. Se le remite la página No. 2 del Informe No.FOE-MP-198/2001, remitido con Oficio No.13407 del 14 de diciembre de 2001 (nota de remisión sobre resultados del estudio del presupuesto ordinario para el año 2002), a efecto de que sea sustituida en dicho informe, dado que en el punto 2.1.1 se indica "además se están dejando en suspenso recursos...", cuando lo correcto es eliminar dicho comentario, en vista de que no se dejó en suspenso recurso alguno.

SE ACUERDA: **Primero:** Anexar una copia del presente oficio según los solicitado por el Lic. Luis Navarro Campos. **Segundo:** Remitir copia del presente oficio a la Dirección Administrativa Financiera, para que tome en consideración la sustitución del texto en referencia.

ARTICULO N° 35. Se conoce oficio 200098, suscrito por el Ing. Daniel Zeledón Castillo Director del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Que textualmente dice: "En atención a la copia de su oficio SM-0111 -2001, mediante el que se refería al Informe de Auditoría AI-04-2001 "Asfaltado de una Servidumbre", me

permite remitirle copia del oficio 010769 suscrito por la Ing. Lillíam Ramírez Arias, Directora de la Región V, en el que emite criterio sobre los hechos."

SE ACUERDA: Remitir copia de esta nota a la Presidenta Municipal, Licda. Rocío Arrollo Chaves y al Regidor Suplente, Sr. Gaspar Rodríguez Delgado.

ARTICULO N° 36. Se conoce solicitud de permiso para realizar una actividad privada en el Salón Comunal de La Ribera de Belén, el 26 de enero de 2002, de 5:30 a 9:30 p.m., suscrito por la señora Ema Vargas Salas.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de permiso para realizar una actividad privada en el Salón Comunal de La Ribera de Belén, el 26 de enero de 2002, de 5:30 a 9:30 p.m., solicitado por a señora Ema Vargas Salas.

ARTICULO N° 37. Se conoce oficio CDC01-2002, suscrito por Seidy Morales Pérez Encargada de Comunicaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que textualmente dice: "Se les informa que la Unión Nacional de Gobiernos Locales convocó a representantes de los diferentes partidos políticos, que se disputan las elecciones nacionales, al Foro de análisis sobre "Los gobiernos locales y su papel en la nueva administración 2002-2006". Con el objetivo de conocer cuáles serán sus políticas en torno al régimen municipal y proceso de descentralización en Costa Rica si son electos el próximo 3 de febrero. La actividad tendrá lugar el lunes 21 de enero a las 9:00 a.m."

SE ACUERDA: Remitir copia a los Regidores Propietarios.

ARTICULO N° 38. Se conoce oficio del 9 de enero de 2002, suscrito por el abogado Federico Sosto, que textualmente dice: "Me permito rendirles mi criterio legal sobre el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No 75-2001 celebrada el 20 de diciembre del 2003. En atención a la solicitud presentada por el Dr. Enrique Rojas Franco, solicitamos a la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo la resolución de las 14:00 horas del 8 de noviembre del 2001, por motivo de que la misma no nos había sido notificada. Debido a que en esos días estaban por cerrar sus actividades, no tuvimos acceso al expediente. Sin embargo, se nos informó que dicha resolución no sería notificada hasta después del 14 de enero del 2002, fecha en que los Tribunales reanudarán sus funciones. Por esta razón, recomiendo al Concejo Municipal suspender la solicitud de emplazamiento para expresar agravios presentada por el Dr. Enrique Rojas Franco, hasta que se notifique la resolución en mención y podamos conocer su contenido.

ARTICULO N° 39. Se conoce solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal de La Ribera de Belén, para instalar los carruseles y chinamos en el bulevar de La Ribera, para los festejos populares a celebrarse del 14 al 17 de febrero del 2002.

SE ACUERDA: **Primero:** Denegar el permiso solicitado por la Asociación de Desarrollo Comunal de La Ribera de Belén, para instalar los carruseles y chinamos en el bulevar de La Ribera, para los festejos populares a celebrarse del

14 al 17 de febrero del 2002, porque el bulevar es un proyecto que aún no ha concluido, además que podría sufrir serios deterioros si se utiliza en este tipo de actividades. **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo a la Asociación de Desarrollo de La Ribera, y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ARTICULO N° 40. Se conoce invitación de la Fundación Americana para el Desarrollo, a un Encuentro de Intercambio de Experiencias Exitosas en la Gestión Municipal y Estatal entre Costa Rica y México, a celebrarse del 17 al 24 de febrero del 2002.

ARTICULO N° 41. Se conoce oficio suscrito por Henry León Escobar Asesor de Proyectos de Recreación del Comité Cantonal de Deportes, mediante el cual se refiere al tema expuesto en la sesión 72-2001 del 11 de diciembre del 2001, sobre el aporte específico de este Concejo Municipal a la construcción del módulo administrativo y bodega del proyecto "Parque Belemita de Recreación" en el distrito de la Asunción, para lo cual solicitó que se le informe formalmente sobre el aporte o vinculación económica hacia esta iniciativa recreativa que va en beneficio de la comunidad Belemita.

SE ACUERDA: Comunicar al señor Henry Escobar que la asignación de recursos para el proyecto del parque recreativo en La Asunción de Belén, está entre los asuntos pendientes que el Concejo Municipal tiene que resolver, situación que se le estará comunicando una vez que se haya acordado el presupuesto que se destinará para este proyecto.

CAPITULO VII.

VARIOS

ARTICULO N° 42. El Vicepresidente Municipal Vianney González llama la atención al Concejo Municipal en relación a la aprobación del presupuesto municipal del año 2002, por parte de la Contraloría General de la República, documento que debe ser analizado y que de acuerdo con la circular y las recomendaciones requiere la toma de varios acuerdos por parte del Concejo Municipal.

ARTICULO N° 43. El Regidor Propietario Jesús Rojas solicitó a la Presidenta Municipal que se convoque a los miembros de la Comisión de Cultura para proceder a la juramentación correspondiente.

SE ACUERDA: Encargar a la Secretaria Municipal de convocar para la próxima sesión a los miembros de la Comisión de Cultura para proceder a su juramentación.

ARTICULO N° 44. La Secretaria Municipal Viria Murillo Murillo, solicita al Concejo Municipal formalmente permiso para disfrutar vacaciones del lunes 21 al viernes 25 de enero del presente año. Para lo cual lo cual solicita permiso para que la pueda sustituir la señorita Rocío Vargas.

SE ACUERDA: **Primero:** Aprobar la solicitud de vacaciones de la Secretaria Municipal. **Segundo:** Encomendar a la señorita Rocío Vargas las funciones de la Secretaria Municipal, del 21 al 25 de enero de 2002, inclusive. **Tercero:** Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos.

Acuerdo Firme.

Sin más asuntos que tratar a las 10:00 p.m. se levanta la Sesión.

Sra. Viria Murillo Murillo
SECRETARIA MUNICIPAL

Lcda. Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL

.....ul.....

ANEXOS

ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA.

Se conoce oficio AI-01-2002, del 11 de enero del 2002, suscrito por el licenciado Eliécer Leitón C., Auditor Interno de la Municipalidad de Belén, mediante el cual remite el informe de labores correspondiente al año 2001. Que textualmente dice:

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna, en cumplimiento de lineamientos emitidos por la Contraloría, llevó a cabo en el año 2001, diferentes actividades, con base en un Plan Anual Operativo y un Plan de Trabajo. La realización de esas actividades tuvo como propósito, cumplir con objetivos generales permanentes de la Auditoría y objetivos y metas específicos para ese periodo.

En el presente documento se describe el grado de cumplimiento alcanzado en relación con cada una de las metas y actividades propuestas para ese año.

El producto más importante del trabajo de la Auditoría, está constituido por las recomendaciones verbales o escritas que brinde a la Administración, orientadas a lograr mejoras en el accionar de la Municipalidad. Al respecto, al final del documento se agrega un anexo con un detalle de las recomendaciones escritas emitidas en el transcurso del año, a efecto de que se pueda tener una visión completa de los resultados de los estudios realizados por la Auditoría y de su impacto en las distintas áreas de la Municipalidad.

La utilidad de esas recomendaciones depende, en gran medida, de las acciones que lleve a cabo la Administración para ponerlas en práctica y para lograr su incorporación en el sistema de control interno de la Municipalidad.

2. RESULTADOS

La Auditoría Interna estableció en el Plan Anual Operativo del año 2001, los siguientes objetivos:

- Revisar actividades y servicios y el cumplimiento, suficiencia y validez del sistema de control interno, con el fin de coadyuvar en el logro eficaz de los objetivos de la Municipalidad.
- Verificar que la Administración haya adoptado las medidas necesarias para la implantación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.
- Apoyar y asesorar a las autoridades superiores y demás funcionarios en materias de la competencia de esta Auditoría.

- Fomentar la capacitación del Auditor, a fin de fortalecer sus conocimientos y el desarrollo de sus habilidades, para un mejor cumplimiento de sus funciones.

En concordancia con esos objetivos, en el citado Plan de Trabajo se plantearon las actividades señaladas en el cuadro No. 1 y las metas que se citan en los puntos siguientes de este informe.

A continuación se detalla el grado de cumplimiento de esas metas y actividades propuestas para realizar en el año 2001.

- 2.1** En el Plan Operativo se estableció que se llevarían a cabo seis estudios programados, en distintas áreas o servicios de la Municipalidad, según el tiempo disponible y de conformidad con el plan de trabajo de esta Unidad para el año 2001.

Para atender esta meta, se definieron en el programa de trabajo los estudios por realizar y el tiempo que se aplicaría en su ejecución. Además se contempló tiempo para una actividad más, la conclusión de los estudios que estuvieran en proceso al finalizar el año 2000. Ver Cuadro No. 2.

Al 31 de diciembre del 2001 se habían concluido tres de esos estudios, calificados de prioridad 1 en el programa. En consecuencia, el grado de cumplimiento de esta meta no fue el esperado, ya que se logró realizar solo un 44% de los estudios programados. Para efectuar esos estudios se habían contemplado en el plan de trabajo, 115 días; sin embargo, en la práctica sólo fue posible disponer de 73 días, debido a las razones que se exponen en el párrafo siguiente. Es decir, sólo se pudo utilizar un 63% del tiempo programado. Ver Cuadro No. 2. Los estudios que quedaron pendientes, por su importancia, se incluyeron en el programa de trabajo del año 2002.

Es importante destacar que parte importante del tiempo previsto para estos estudios programados, fue utilizado en la atención de otras actividades prioritarias no programadas que surgieron en el periodo, principalmente estudios especiales de auditoría solicitados por el Concejo. En esa actividad (estudios especiales), se utilizaron 72 días más de lo programado. Lo anterior se observa con claridad en el Cuadro No 3.

- 2.2** También se contempló como meta, efectuar los estudios especiales (no programados) que surgieran en el periodo, en atención a solicitudes del Concejo, del Alcalde, etc., según se determinara necesario.

Para realizar esos estudios especiales de auditoría, se incluyeron 30 días en el programa de trabajo. Esos estudios por su naturaleza tienen prioridad 1, ya que por lo general se originan en un acuerdo del Concejo.

Todos los estudios no programados requeridos durante el año, fueron atendidos o están en proceso, con lo que se logró en su totalidad la meta prevista; sin embargo, se consumieron 102 días, es decir, 72 más de lo previsto. Este tiempo adicional tuvo que ser tomado del asignado inicialmente a estudios programados y al seguimiento de recomendaciones. En el Cuadro No. 3 se presenta el detalle de los estudios especiales y del tiempo usado en ellos. El estudio especial que más tiempo requirió, de conformidad con su complejidad, fue el efectuado sobre permisos de construcción y pajas de agua en el proyecto denominado Urbanización Villas Margot.

Los estudios programados y los especiales, dieron origen a seis informes con sus respectivas recomendaciones, las cuales tienen como propósito mejorar el accionar de las diferentes áreas de trabajo, el control interno vigente y, en general, el funcionamiento de la Municipalidad. Ver Anexo.

- 2.3** Se indicó en el Plan Operativo, que se realizaría un estudio para determinar el grado de cumplimiento por parte de la Administración, de las recomendaciones contenidas en los informes de la Auditoría, correspondientes a los años 1999 y 2000.

Esta actividad, por falta de tiempo, no se logró concretar. Sin embargo, sí se hizo un esfuerzo en el sentido de verificar que la Administración girara instrucciones para el cumplimiento de las recomendaciones tramitadas en el periodo; sin embargo, esta labor no fue posible complementarla con pruebas de campo. En el año 2002, esta actividad de seguimiento tendrá prioridad, según se expuso en el programa de trabajo de ese año.

- 2.4** Se definió como meta, atender las solicitudes de asesoría, información y otros requerimientos en materias propias de la competencia de la Auditoría.

Esta actividad de asesoría es de gran importancia, ya que constituye una acción preventiva y correctiva oportuna. A esa labor se le destinó el tiempo necesario y originó una gran cantidad de recomendaciones y criterios verbales muy útiles para la Administración, en el proceso de toma de decisiones. En ese sentido se atendieron todas las solicitudes formuladas, por lo que esta meta se cumplió en un 100%. Para lo anterior se requirió más tiempo del previsto, según se aprecia en el Cuadro No 1.

- 2.5** En lo referente a capacitación, se estableció en el Plan Operativo que se participaría en al menos dos actividades, según las necesidades y la disponibilidad de tiempo y de recursos financieros.

Esa meta se cumplió en forma satisfactoria. El Auditor Interno participó en dos actividades importantes para mejorar el funcionamiento de la Auditoría Interna.

Específicamente participó en el Congreso de Auditores Internos del Sector Público organizado por la Contraloría y en un seminario sobre simplificación de trámites en el sector municipal, organizado entre otros, por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

3. CUADROS

CUADRO NO. 1
DISTRIBUCIÓN Y USO DEL TIEMPO EN LAS DIFERENTES
ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO
DEL 2001

ACTIVIDADES PROGRAMADAS		TIEMPO ESTIMANDO	TIEMPO REAL	DIFERENCIA	
Conclusión de estudios iniciados en el 2000	1	Concluido	10	6	4
Estudios programados	1	Pendiente, programado para el 2002	73 20	42	20
Ejecución de obras	1	Pendiente, programado para el 2002	102	-72	
Estudios especiales de auditoría	1	Pendiente, programado para el 2002	0 15	0 5	5
Seguimiento de recomendaciones	1	Pendiente, programado para el 2002	33	8	
Asesoría	1	Pendiente, programado para el 2002	3 20	0 8	20
Suministro de agua potable	1	Pendiente, programado para el 2002	3	7	
Capacitación	1	Pendiente, programado para el 2002	10		
Administración presupuesto	2	Concluido	18 15	0 8	5
Sistemas de Información		0	2	-2	
Computers	1	Concluido	21 5	23 1	-12
Tesorería, desembolsos por caja					-20
TOTALES					42
ESTUDIOS PROGRAMADOS					
Permisos de construcción y pajas de agua en la Urbanización Villas Margot		concluido	49		
Asfaltado de una servidumbre		concluido	18		
ESTUDIOS ESPECIALES					
Permiso sin goce de salario para ocupar un puesto de confianza		concluido	25		
Adjudicación de una garantía por obras faltantes en la Urbanización		en proceso	10		
Actividades de Belén					
TOTALES			30	102	-72

ANEXO
RECOMENDACIONES GIRADAS EN EL 2001

- 1. INFORME AI-01-2001**
PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y PAJAS DE
AGUA EN LA URBANIZACIÓN VILLAS MARGOT

TIPO DE ESTUDIO: ESPECIAL

RECOMENDACIONES

- a. Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo, con el propósito de que se determine la verdad real de los hechos y la eventual responsabilidad en que pudieron haber incurrido los ingenieros José Luis Zumbado Chaves, Director de Operaciones y Planificación Urbana y Luis Bogantes Miranda, Encargado del Proceso de Desarrollo y Control Urbano, en relación con los hechos descritos en ese informe. Para lo anterior, se deberán aplicar disposiciones vigentes, en especial las relativas al debido proceso.
- b. Tomar las medidas necesarias a efecto de que se registren a nombre de la Municipalidad, las áreas públicas correspondientes en esa Urbanización, de acuerdo con la Ley de Planificación Urbana.
- c. Efectuar, en concordancia con lo acordado por la Comisión de Obras en la sesión 49 de diciembre del 2000, un estudio de las fincas que garantizan la conclusión de las obras de urbanización del proyecto Villas Margot.

Establecer, además, como práctica para casos futuros, la realización de una adecuada valoración de las garantías, antes de que sean aceptadas.

Asimismo, definir y someter a aprobación del Concejo, políticas en cuanto a la aceptación de garantías. Al respecto, es conveniente establecer los casos en los que se aceptarán, el tipo de obras que podrán ser garantizadas, el porcentaje máximo, entre otros.

- d. Girar instrucciones al Director de Operaciones, al responsable del Proceso de Desarrollo y Control Urbano y al Director de Servicios Públicos, a efecto de que los trámites a cargo de sus unidades, se ajusten en forma estricta a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan todo lo relacionado con la inspección de obras, el trámite de los permisos de construcción y el suministro de agua. Lo anterior, con el propósito de evitar la repetición de situaciones como las comentadas en ese informe.
- e. Establecer las sumas dejadas de percibir por concepto de multas e intereses no cobrados a los propietarios de las fincas en que se iniciaron obras sin permiso de construcción y tomar las acciones necesarias para lograr su recuperación.

- f. Analizar los casos comentados en el punto 2.1.13 de ese informe, con el fin de efectuar, en caso de que sea necesario, las modificaciones respectivas, en la información del Sistema.

2. INFORME AI-02-2001
ESTUDIO DEL CONTROL INTERNO
EXISTENTE EN EL ÁREA DE PATENTES

TIPO DE ESTUDIO: PROGRAMADO

RECOMENDACIONES

- a. Establecer por escrito, en un tiempo prudencial, los procedimientos y rutinas relacionados con patentes.
- b. Definir los aspectos fundamentales que se deben contemplar en el estudio técnico que realiza Gestión Tributaria en relación con los solicitudes de patentes. Además, en el expediente se deberá dejar evidencia sobre la verificación realizada por parte del funcionario a cargo del estudio de cada uno de esos aspectos.

Por otra parte, dejar evidencia en el expediente del informe sobre el estudio de la solicitud, con su recomendación. El estudio deberá ser firmado por el funcionario que lo efectuó.

- c. Establecer la práctica de visitar el sitio donde se llevará a cabo la actividad, a efecto de determinar si reúne los requisitos establecidos. Esa visita deberá ser realizada, según corresponda, en conjunto con las demás unidades que participan en el estudio de la solicitud. Además, los resultados de la visita deberán consignarse por escrito y dejar evidencia de ellos en el expediente.
- d. Dar un tiempo prudencial a cada uno de los responsables de los talleres que operan sin patente, a efecto de que efectúen los trámites requeridos para contar con la licencia respectiva. Transcurrido ese plazo, proceder a la clausura de todos aquellos que no hayan realizado dichos trámites o que no hayan calificado para obtenerla, según los requisitos aplicables en cada caso. Lo anterior, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- e. Requerir en cada caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, inciso h) del Reglamento, el visto bueno de Desarrollo y Control Urbano (Ingeniería) y de Catastro, antes de otorgar la licencia.

- f. Condicionar el plazo de las patentes, a los plazos de vigencia de los permisos de funcionamiento emitidos por otras entidades, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento.
- g. Elaborar y ejecutar un programa de inspección que cubra todo el cantón, orientado a verificar que las actividades lucrativas se lleven a cabo con la respectiva patente y que los patentados se ajusten a las condiciones estipuladas para la patente que se les otorgó. Asimismo, mediante ese programa se debe determinar si el patentado ha dejado de ejercer la actividad, a efecto de proceder de inmediato a cancelar la licencia.

Ese plan debe ser conocido por el Director del Área quien deberá supervisar su cumplimiento. Para tal propósito, se deberán preparar informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento del programa y de los resultados de la gestión de inspección realizada.

- h. Efectuar una verificación detallada en empresas en las que se brindan servicios de soda o restaurante, en oficinas de despachos de profesionales y en empresas que funcionan en las instalaciones de otras, a efecto de determinar la eventual realización de actividades que requieran una patente.
- i. Dotar, en lo posible, a Gestión Tributaria, de los recursos necesarios para realizar una adecuada labor de inspección.
- j. Clausurar en forma oportuna, según lo establece el artículo 37 del Reglamento, toda actividad que se realice sin la respectiva licencia. Lo anterior, con estricto apego a la normativa legal y reglamentaria vigente.
- k. Exigir a los patentados que no son declarantes del Impuesto sobre la Renta, una copia del último recibo del pago de la planilla de la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento.

3. **INFORME AI-03-2001** **CONTROLES GENERALES EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA**

TIPO DE ESTUDIO: PROGRAMADO

RECOMENDACIONES

- a. Establecer un plan informático a mediano plazo, el cual sirva de base para la formulación de proyectos en el plan anual operativo. Ese plan informático debe contemplar un detalle de los sistemas por desarrollar en ese periodo y los recursos necesarios. El plan en referencia, lo mismo que el plan anual operativo deberán efectuarse en coordinación

con las diferentes direcciones y ser conocido por el Comité de Informática y aprobado por el Alcalde y el Concejo.

El plan anual, por otra parte, deberá contener una definición precisa de prioridades, en cuanto a desarrollo de sistemas y adquisición de equipos. Cualquier cambio en esas prioridades deberá ser conocido por el Comité de Informática.

- b. Definir políticas en lo referente a desarrollo, adquisición, mantenimiento y reposición de sistemas computadorizados y equipos, entre otros. En el establecimiento de esas políticas debe participar activamente tanto Gestión Informática como el citado Comité.
- c. Establecer por escrito, procedimientos que guíen y regulen las actividades relacionadas con el área de Gestión Informática. Como complemento a esos procedimientos, se deben definir y poner en operación, los formularios que sean necesarios.
- d. Definir, en concordancia con la norma 302.09 del Manual de Normas de la Contraloría, las funciones y atribuciones del Comité de Informática y velar por su cumplimiento.
- e. Definir cada año, con la participación del Comité de Informática, los proyectos de modificación o desarrollo de sistemas y adquisición de hardware, debidamente ordenados por prioridad. Dichos proyectos deberán realizarse con estricta sujeción a ese orden de prioridades y cualquier cambio que se realice deberá ser conocido por el Comité de Informática.
- f. Ajustar a los términos especificados en la norma 303.03 de la Contraloría, cada uno de los proyectos de desarrollo o de modificación de un sistema que lleve a cabo la Municipalidad. La documentación de esos proyectos deberá contemplar lo relativo al costo del sistema o de la modificación.
- g. Establecer formalmente y por escrito, en concordancia con la norma 303.05 y siguientes, una metodología para el desarrollo de sistemas o de modificaciones importantes. En su establecimiento debe participar el Comité. Esa metodología deberá estar debidamente documentada y contar con procedimientos escritos y con formularios prediseñados.
- h. Documentar todos los sistemas nuevos y las modificaciones importantes que se realicen a los que están en operación, en función de lo especificado en las normas 305.05 y 304 y siguientes.

Asimismo, documentar en forma paulatina y programada, los sistemas en ejecución, de acuerdo con su importancia e impacto en las actividades de la Municipalidad.

- i. Definir e incorporar en los procedimientos de Gestión Informática, la participación del usuario en las diferentes etapas del ciclo de vida de desarrollo de sistemas. Esa participación deberá quedar documentada durante todo el proceso.
- j. Llevar un control de las solicitudes de modificación o de información, que permita determinar la fecha en que se formuló, el estado del trámite y la fecha de entrega o aprobación. Asimismo, implementar un control detallado de la atención de las fallas que se presentan en cada uno de los sistemas.
- k. Hacer del conocimiento del Comité de Informática, el plan de contingencia y divulgar el mismo, entre el personal que requiera conocerlo. Dicho plan deberá ser aprobado por el Alcalde.
- l. Establecer un plan orientado a lograr, en el corto plazo, que la funcionaria que labora en Informática, conozca con el detalle necesario, los sistemas con que cuenta la Municipalidad, a efecto de evitar que el conocimiento de esos sistemas esté concentrado en un solo funcionario.
- m. Evitar, en cuanto sea posible, que en el área donde se encuentran los equipos principales de procesamiento de la información de la Municipalidad, se realicen actividades o funciones en forma permanente.
- n. Brindar una mayor seguridad a las instalaciones de la Municipalidad en las cuales se encuentra la oficina de cómputo (vigilancia, alarmas u otros dispositivos, según se determine como viable). Asimismo, ubicar extintores de fuego en lugares estratégicos y entrenar al personal en su uso. Además, regular el acceso de personas a las distintas oficinas.
- o. Establecer, en lo posible, claves de acceso para la utilización del equipo asignado a cada usuario. Además, exigir el cambio periódico y programado de las claves, tanto de acceso a los equipos como a los sistemas. Asimismo, reiterar a los usuarios, su obligación de dejar bloqueados o apagados los equipos cuando no estén en la oficina o área de trabajo.
- p. Programar las revisiones que se realizan a los equipos de cómputo, orientadas a controlar su utilización. Asimismo, informar sobre los resultados de esas revisiones.

4. INFORME AI-04-2001
ASFALTADO DE UNA SERVIDUMBRE

TIPO DE ESTUDIO: ESPECIAL

RECOMENDACIONES

- a. Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo, con el propósito de que se determine la verdad real de los hechos y la eventual responsabilidad en que pudo haber incurrido Elías Carvajal Segura, funcionario de esta Municipalidad, en relación con los hechos descritos en este informe. Para lo anterior, se deberán aplicar las disposiciones vigentes, en especial las relativas al debido proceso.
- b. Remitir copia de este informe, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que ese Ministerio analice lo actuado por los señores Asdrúbal Molina Barrantes y Sigifredo Rosales Mora, funcionarios de esa entidad y disponga las medidas que procedan, de conformidad con los hechos descritos en este documento.

**5. INFORME AI-05-2001
CAJA CHICA**

TIPO DE ESTUDIO: PROGRAMADO

RECOMENDACIONES

- a. Definir, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento que regula la caja chica, un catálogo o listado de los bienes de uso habitual que se mantendrán en la bodega de la Municipalidad. De esos bienes, Gestión de Bienes y Servicios, deberá mantener existencias mínimas y llevar un control permanente, con el propósito de efectuar en forma oportuna, las compras necesarias para mantener en todo momento, las cantidades requeridas y así evitar la compra repetitiva de esos artículos por medio de caja chica.
- b. Exigir que para todo adelanto de dinero, que tenga como propósito la adquisición de cualquiera de los artículos incluidos en el citado catálogo o listado, se haga constar expresamente, por parte de Gestión de Bienes y Servicios, que no hay existencia de ese producto en la bodega. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento.
- c. Justificar adecuadamente, en la fórmula de adelanto, la compra que se pretende realizar y el propósito de la misma, según lo que dispone el artículo 34 del Reglamento.
- d. Eliminar la práctica de tramitar adelantos de dinero para cancelar compras ya realizadas. En todos los casos, el adelanto debe ser previo a la compra.

- e. Efectuar adelantos de caja chica únicamente a funcionarios municipales. Además, todos los trámites de adelanto, compra y liquidación deben ser efectuados por empleados de la Municipalidad.
- f. Exigir el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 37 del Reglamento, en el sentido de que todas las liquidaciones se efectúen el día siguiente del adelanto, se presenten en un solo formulario de liquidación y sean aprobadas por la jefatura competente. En ningún caso la Tesorería debería aceptar liquidaciones que no cumplan con las disposiciones anteriores.

Además, Tesorería deberá consignar en el formulario de liquidación, la fecha en la cual fue presentada la liquidación por parte del funcionario responsable.

- g. Requerir, que los justificantes que se adjuntan a las liquidaciones, cumplan con los requisitos estipulados en la reglamentación vigente (artículo 38 del Reglamento). Al respecto, la Tesorería deberá verificar que las facturas o recibos consignen el sello o leyenda de cancelado por parte del proveedor; el recibido conforme del empleado municipal que recibió el bien o servicio y que incluya el detalle, lo más completo posible, del bien o servicio adquirido. En ningún caso la Tesorería debería aceptar justificantes que no cumplan con las disposiciones anteriores.
- h. Marcar con un sello u otro medio idóneo las facturas o recibos que justifican cada liquidación, con el fin de evitar la eventual utilización de ese justificante en alguna otra liquidación. Lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento. Esa tarea es responsabilidad de la Tesorería.
- i. Eliminar la práctica de que el Coordinador de Gestión de Bienes y Servicios y los directores, autoricen adelantos de dinero de funcionarios de otras direcciones o unidades distintas a las de su competencia. En ausencia del funcionario competente de alguna área de trabajo, las compras por caja chica relativas a esa área, deberán ser autorizadas por el Alcalde.
- j. Efectuar formalmente, mediante el formulario que se diseñe para ese propósito, las liquidaciones de la caja chica, para efectos de reembolso del fondo. En esas liquidaciones deberá constar la aprobación del Director Administrativo Financiero, en concordancia con lo estipulado en el artículo 41 del Reglamento.

Asimismo, girar instrucciones a dicho Director, a efecto de que mejore la supervisión sobre el fondo de caja chica. Lo anterior se puede lograr en parte, mediante una revisión adecuada de las liquidaciones sometidas a su aprobación, según lo previsto en el citado artículo 41.

- k. Mejorar, en lo posible, las condiciones de seguridad de la oficina de la Tesorería. Asimismo, regular y restringir el ingreso a esas oficina.
- l. Velar porque las facturas que se adjuntan a las liquidaciones de caja chica, no incluyan el impuesto sobre las ventas. Al respecto, el funcionario que realiza la compra deberá efectuar el trámite que corresponda, en concordancia con el artículo 8 del Código Municipal.
- m. Cumplir en forma estricta con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento. Al respecto, efectuar arqueos con la periodicidad señalada en ese artículo y dejar evidencia documental de los mismos.
- n. Definir, en concordancia con los parámetros de referencia señalados por la Contraloría General de la República, en el oficio DAGJ-608-99, del 17 de diciembre de 1999, el personal de la Municipalidad que disfrutará del beneficio del uniforme.

Además, preparar y someter a aprobación del Concejo, un reglamento que regule la composición del uniforme según sea el caso y la asignación y el uso del mismo por parte de los funcionarios.

Asimismo, velar porque los funcionarios a los que se les otorga el beneficio, usen el uniforme completo y en forma regular.

- o. Elaborar y someter a aprobación del Concejo, un reglamento para gastos de representación, según lo dispuesto en la circular No. 8060 de la Contraloría. En ese reglamento se deberá establecer, en forma expresa, los funcionarios autorizados para incurrir en ese tipo de gastos.

Asimismo, cargar en la cuenta de gastos de representación, sólo los gastos que correspondan con la naturaleza de ese tipo de erogaciones.

Por otra parte, velar porque en las liquidaciones se detalle el nombre de las personas atendidas, la entidad que representan, el motivo y el detalle de la atención y el nombre y firma del funcionario autorizado que realizó la erogación.

- p. Evitar, en el futuro, la adquisición de activos por medio de caja chica. Como complemento a lo anterior, la Dirección Administrativa Financiera deberá definir una política sobre activos, tanto mayores como menores de aplicación en toda la Municipalidad y establecer mecanismos adecuados de control sobre esos activos.
- q. Definir, en concordancia con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento, una lista de bienes y servicios que no deben adquirirse por caja chica.

- r. Emitir directrices orientadas a restringir y regular el gasto por concepto de refrigerios, almuerzos y otros. Esa clase de gastos deberán darse sólo en casos muy justificados y calificados.
- s. Abstenerse en el futuro de autorizar erogaciones por concepto de kilometraje, según lo comentado en el punto 2.17 del presente informe.
- t. Tomar las medidas necesarias a efecto de que los aportes a las organizaciones, se efectúen de acuerdo con los procedimientos y disposiciones contempladas en esa materia.
- u. Girar instrucciones al Comité Cantonal de Deportes, en el sentido de que se abstenga en el futuro, de comprometer recursos de la Municipalidad, en los trámites de contratación que realice.
- v. Girar instrucciones al Tesorero, en el sentido de que se abstenga de tramitar adelantos y liquidaciones que no cumplan con las disposiciones contenidas en el Reglamento que regula la Caja Chica.

6. INFORME AI-06-2001
PERMISO SIN GOCE DE SALARIO
PARA OCUPAR UN PUESTO DE CONFIANZA

TIPO DE ESTUDIO: ESPECIAL

RECOMENDACIONES

- a. Tomar un acuerdo en el sentido de que se presente al Concejo una propuesta de regulación de los permisos que se otorgarán en la Municipalidad, con base en los artículos 145 y 146 del Código Municipal.
- b. Girar instrucciones precisas al Coordinador de Recursos Humanos, a efecto de que los movimientos de personal y los reconocimientos y pagos que se realicen al personal, los tramite, con estricto apego a las normas legales, procedimientos y otras disposiciones vigentes.
- c. Preparar y someter a conocimiento del Concejo, un documento en el cual se motive y justifique la decisión tomada, en el sentido de definir, como puesto de confianza, el cargo de Secretaria del Alcalde, al amparo del artículo 118 del Código.
- d. Disponer lo necesario, con el propósito de que las actividades de asistencia administrativa de la Comisión de Obras, las asuma la Secretaria del Alcalde, conforme se establece en el Manual de Puestos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 del Código de Trabajo, no procedería el pago de tiempo extra por el cumplimiento de esas labores, por parte de dicha Secretaria.

- e. Eliminar la práctica de pagar tiempo extraordinario a aquellos funcionarios que se encuentran excluidos de la limitación de jornada de trabajo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Código de Trabajo.

Resumen de Permisos de Construcción.

PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	ÁREA	# FINCA	VALOR	PERMISO
5574	ANA CECILIA CHAVES CERDAS CED# 2-344-683	SAN ANTONIO, VEREDA DEL RIO, 50 METROS ESTE DEL TALLER FONSECA	65	158780	4,460,000	CASA DE HABITACION
5575	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DEL CARIBE	LA ASUNCION, CALLE DON CHICO, PRODUCTOS LIZANO	545	113633	94,000,000	AMPLIACION DE OFICINAS Y PARQUEO
5576	MORRIS DE HEREDIA CED# 3-101-262149	SAN ANTONIO, VILLAS MARGOT, LOTE # 44	160	167751	16,223,200	CASA DE HABITACION
5577	MORRIS DE HEREDIA CED# 3-101-262149	SAN ANTONIO, VILLAS MARGOT, LOTE # 18	160	167748	16,223,200	CASA DE HABITACION
5578	MARIA JOSEFA REYES REYES CED# 9-018-216	LA ASUNCION, DIAGONAL AL SALON COMUNAL	74	90312	6,479,000	CASA DE HABITACION
5579	MARICELA GONZALEZ ZUMBADO CED# 1-830-788	LA ASUNCION, 50 METROS AL OESTE DE LA ENTRADA A CALLE TILIANOS	169	69718	17,135,000	CASA DE HABITACION
5580	CLUB CAMPESTRE ESPAÑOL S.A. CED# 3-101-012987	LA RIBERA, CLUB CAMPESTRE ESPAÑOL	67	50243 Y 55967	9,384,000	REMODELACION DE ACCESO, CASETAS, MURO Y TECHO
5581	LUIS FERNANDO MARIN ARAYA CED# 1-547-683	LA ASUNCION, DE BELEN, FINAL CALLE LOS TILIANOS	108	165653	9,856,200	CASA DE HABITACION
5582	GABRIELA THUEL AGUILAR CED# 2-452-212	LA ASUNCION, BOSQUES DE DOÑA ROSA, LOTE # 11-G	253	77873	28,270,000	CASA DE HABITACION

PERMISOS DEL 10-2001

PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	ÁREA	# FINCA	VALOR	PERMISO
5583	CORPORACION BOTSAWI S.A., CED# 3-101-215696	LA ASUNCION, MANANTIALES DE BELEN, LOTE #56-F	491	162589	71,547,000	CASA DE HABITACION
5584	OLGER VILLEGAS JIMENEZ CED# 4-140-948	SAN ANTONIO, RESIDENCIAL BELEN, CASA # 6-L	80	129126	300,000	CAMBIO DE ACABADOS, PISOS CERAMICA
5585	DESARROLLADORA LA RIBERA, CED# 3-101-282269	LA RIBERA, 250 MTS, ESTE DEL TEMPLO CATÓLICA	300	93061	3,000,000	TAPIA PERIMETRAL
5586	CORPORACION HUASCARAN DEL PRADO CED# 3-101-215-685	LA ASUNCION, MANANTIALES DE BELEN, LOTE #52-F	407	162585	47,564,000	CASA DE HABITACION

5587	EDGARDO GARRO ZUMBADO CED# 4-133-349	LA ASUNCION, ENTRADA CALLE LOS TILIANOS	64	175393	4,350,000	CASA DE HABITACION
5588	LAS BRISAS DE CARIARI S.A. CED# 3-101-065648	LA ASUNCION, ALTURAS DE CARIARI, 200 M OESTE DE CASA REDONDA	579	153231	64,811,500	CASA DE HABITACION
5589	CARLOS ALVARADO MORA, CED# 1-265-892	LA ASUNCION, DOÑA CLAUDIA, 100 M OESTE DE RESTAURANTE ANTONIOS	260	75577	23,652,000	CASA DE HABITACION
5590	GUISELLE UMAÑA GUERRERO CED# 4-130-279	SAN ANTONIO, CENTRO DE ENSEÑANZA SAN EZEQUIEL MORENO	147	148064	7,773,800	AMPLIACION DE CENTRO EDUCATIVO
5591	MARITZA CHACON CHAVERRI CED#6-168-600	SAN ANTONIO, LAS ROSAS, LOTE # 2	127	119426	11,123,000	CASA DE HABITACION
5592	INVERSIONES ALAREAL S.A. CED# 3-101-268001	LA ASUNCION, ALTURAS DE CARIARI, LOTE 14-A	255	105566	29,234,000	CASA DE HABITACION
5593	INVERSIONES BATABANO S.A. CED# 3-101-300394	LA ASUNCION, PUERTAS DE ALCALA, LOTE #12	70	156689 Y 156688	675,000	CONSTRUCCION DE TAPIA
5594	JAMES BRITT HENRRY, PAS: 130993845	LA ASUNCION, PARQUE RESIDENCIAL, LOTE #115	455	68600	51,801,000	CASA DE HABITACION
5595	MARTA E. ALFARO THOMAS CED# 7-036-408	LA ASUNCION, DOÑA ROSA, LOTE # 45-J	162	77482	18,503,000	CASA DE HABITACION
5596	MARIGRA DE CENTROAMERICA S.A. Ced# 3-101-180286	LA ASUNCION, BOSQUES DE DOÑA ROSA, LOTE # 42-L	418	91084	46,708,000	CASA DE HABITACION
5597	INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADOR A MAYAVI S.A. CED# 3-101-293925	LA ASUNCION, BOSQUES DE DOÑA ROSA, LOTE #52-K	337	91000	38,658,000	CASA DE HABITACION
5598	CLINICA DEL DOLOR	SAN ANTONIO, 100 METROS ESTE DEL PARQUE INFANTIL DE SAN VICENTE	120	180943	10,509,800	EDIFICIO CLINICA DEL DOLOR
5599	ANULADO	ANULADO	ANULADO	ANULADO	ANULADO	ANULADO

PERMISOS DEL 11-2001

PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	ÁREA	# FINCA	VALOR	PERMISO
5600	VIRGINIA MONTERO UREÑA CED# 1-475-315	LA RIBERA, 100 METROS AL ESTE DEL GUAPINOL	163	105398	400,00	GAVETA PARA COCHERA
5601	JIMLY ULCENA PAS: 45231546	LA ASUNCION, BOSQUES DE DOÑA ROSA, LOTE 78-L	337	91136	29,515,000	VIVIENDA
5602	JOSE RODRIGO ESQUIVEL MOLINA CED# 2-184-998	SAN ANTONIO, CALLE LA LABOR, FRENTE A ASERICA	55	19269	4,350,000	VIVIENDA
5603	MARIA MARGARITA VARGAS MURILLO CED# 2-232-602	LA ASUNCION, FRENTE A REX INTERNACIONAL	30	63154	875,000	AMPLIACION DE GARAGE
5604	ROBERTO MURILLO GONZALEZ CED# 4-041-374	LA ASUNCION, DEL ALMENDRO 25 MTS AL SUR	20	60827	363,000	AMPLIACION DE MURO. DIVISION DE ESPACIO DE

						VIVIENDA
5605	EBISTIC S.A CED# 3-101-250371	LA ASUNCION, CONTIGUO A URBANIZACION INDUSTRIAL	336	116094	1,680,000	LIMPIEZA DE Y ESTABILIZACION DE TERRENO Y TAPIA
5606	JOHEL CHAVES ALVARADO CED# 4-085-251	SAN ANTONIO, ZAYQUI, LOTE # 38	25	74128	300,000	AMPLIACION DE MURO FRONTAL
5607	FELIX CASTRO RODRIGUEZ CED# 8-034-0111	LA ASUNCION, BOSQUES DE DOÑA ROSA, LOTE 4-C	376	77691	42,740,000	VIVIENDA
5608	MARIA GERTRUDIS BARRANTES AROYO CED# 4-098-674	SAN ANTONIO, URBANIZACION BILLO SANCHEZ, CASA #3	20	105699	1,360,000	AMPLIACION EN PLANTA ALTA
5609	MUNICIPALIDAD DE BELEN, CED# 3-014-042090	LA ASUNCION, ALTURAS DE CARIARI, DIAGONAL A CASA REDONDA	287		50,601,640	TANQUE DE ALMACENAMIENTO MUNICIPAL DE BELEN
5610	MUNICIPALIDAD DE BELEN CED# 3-014-042090	LA RIBERA, CALLE EL AVION	600	144206	81,710,232	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO
5611	HUGO MIRANDA SANCHEZ CED# 4-159-559	LA ASUNCION, LOTE #25-C	203	142433	22,685,000	VIVIENDA
5612	IGNACIO ZAMORA GONZALEZ CED# 4-057-7696	SAN ANTONIO, 50 M OESTE DE LA MUNICIPALIDAD	83	3253	600,000	ADOQUINES AL FRENTE PARA PARQUEO DE LOCALES
5613	PLAYA POTRERO DEL NORTE CED# 3-101-093992	LA RIBERA, RUTA 129, FRENTE A INTEL	627	1365	91,365,000	DOS CASAS TIPO B1 Y UNA CASA TIPO B2
5614	RODRIGO RETANA DURAN CED# 1-251-842	LA ASUNCIÓN, 150 ESTE DE PEPPERONI	127	106972	11,123,000	LOCAL COMERCIAL
5615	MERLIN CASTRO GRANADOS CED#1-668-213	SAN ANTONIO, RESIDENCIAL BELÉN, CASA 39-A	6	119656	150,000	AMPLIACION DE ESTRUCTURA DE TECHO
5616	RAMON QUESADA LEON	SAN ANTONIO, ZAYQUI, CASA # 11	24	74074	1,631,000	AMPLIACION 2 DORMITORIOS
5617	JUAN IGNACIO ZUMBADO CHAVES CED# 4-157-620	LA RIBERA, 200 METROS OESTE Y 75 METROS NORTE DEL CEMENTERIO	72	149266 (63130)	5,300,000	VIVIENDA
5618	REBECA SOLANO CHAVES CED# 1-643-969	LA ASUNCIÓN, PARQUE RESIDENCIAL BELEN CARIARI	72	68640	6,400,000	VIVIENDA
5619	MARGARITA SOLIS MONTERO CED# 9-043-625	LA RIBERA, LOS ALAMOS LOTE # 22	30	127517	1,822,000	AMPLIACION CASA DE HABITACIÓN
5620	TABACALERA COSTARRICENSE CED# 3-101-002034-33	LA RIBERA, RUTA 129	10 000	107538	35,000,000	MOVIMIENTO DE TIERRAS, TERRACEADO Y ACCESO INTERNO
5621	COLEGIO PANAMERICANO CED# 3-101-1286-21	SAN ANTONIO, ESCOBAL, FRENTE A VILLA BENNY	1509	167957	46,000,000	CUBIERTA TECHO PARA CANCHA DE BALONCESTO
5622	MIGUEL RAMIREZ NUÑEZ CED# 4-093-663	LA ASUNCION, 25 AL ESTE DE PEPPERONI	32	133357	22,500	AMPLIACION CASA DE HABITACION
5623	MARIA AURORA	SAN ANTONIO, 150	56	147728	40,800	CASA DE

VILLALOBOS CAMBRONERO CED# 4-118-187	ESTE DE POLLOS DEL MONTE				HABITACION
--	-----------------------------	--	--	--	------------

PERMISOS DEL 12-2001

PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	ÁREA	# FINCA	VALOR	PERMISO
5619	MARGARITA SOLIS MONTERO CED# 9-043- 625	LA RIBERA, LOS ALAMOS LOTE # 22	30	127517	1,822,000	AMPLIACION CASA DE HABITACIÓN
5620	TABACALERA COSTARRICENSE CED# 3-101-002034-33	LA RIBERA, RUTA 129	10 000	107538	35,000,000	MOVIMIENTO DE TIERRAS, TERRACEADO Y ACCESO INTERNO
5621	COLEGIO PANAMERICANO CED# 3-101-1286-21	SAN ANTONIO, ESCOBAL, FRENTE A VILLA BENNY	1509	167957	46,000,000	CUBIERTA TECHO PARA CANCHA DE BALONCESTO
5622	MIGUEL RAMIREZ NUÑEZ CED# 4-093-663	LA ASUNCION, 25 AL ESTE DE PEPPERONI	32	133357	2,250,000	AMPLIACION CASA DE HABITACION
5623	MARIA AURORA VILLALOBOS CAMBRONERO CED# 4- 118-187	SAN ANTONIO, 150 ESTE DE POLLOS DEL MONTE	56	147728	4,080,000	CASA DE HABITACION
5624	SHEYZA S.A. CED# 3- 101-098710	SAN ANTONIO, LOTES EN CALLE BETO MURILLO	103	179031 Y 179032 Y 54877	748,000	TAPIA EN BBLDOSA
5625	PIERLUIGI D'ALESSANDRO ARCURI, CED# 1-700-225	LA ASUNCION, LOMAS DE CARIARI, LOTE #39-D	154	142447	13,500,000	CASA DE HABITACION
5626	MORRIS DE HEREDIA CED# 3-101-262149	SAN ANTONIO, VILLAS MARGOT, LOTE #16	187	167746	18,168,500	CASA DE HABITACION
5627	CAROL CHAVES RODRIGUEZ CED# 1- 1060-372	SAN ANTONIO, 125 METROS OESTE DEL TELEFONO PUBLICO	132	176638	9,600,000	DOS APARTAMENTOS
5629	ALICIA ALVARADO MONTERO CED: 3-241- 395	SAN ANTONIO, BARRIO ESCOBAL, 125 M OESTE DEL TELEFONO	54	178443	4,000,000	CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION
5630	EBISTIC S.A.					
5631	MARIO GUERRERO MORERA CED# 4-127- 701	LA RIBERA, DEL BAR GUAPINOL	25	126097	2,500,000	CONSTRUCCION DE COCHERA
5632	JOSE AGUSTIN RAMIREZ DELGADO CED# 4-101-369	LA RIBERA, 200 M ESTE DE LA IGLESIA	35	76048	2,125,000	AMPLIACION DE HABITACION
5633	ROLANDO AGUILAR ALVARADO CED# 4-129- 956	SAN ANTONIO, COSTADO ESTE DE LA GRUTA DEL MAIZ	168	162287	1,260,000	TAPIA PERIMETRAL
5634	DESARROLLOS INMOBILIARIOS NANI S.A. CED# 3-101-304350	LA ASUNCION, DOÑA ROSA, FRENTE A LA SEGÚN DA ROTONDA DEL BOULEVARD PRINCIPAL	293	179283	32,800,000	CASA DE HABITACION